

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO 202100120**

<b>CONTRATO No:</b>	202100120
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S.
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	16 de Junio de 2021
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600091116 de 2021
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO No. 5.</b>	Alquiler de equipos tecnológicos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín para las salas situacionales ubicadas en el SIES-M.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 5:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 5:</b>	VEINTISEÍS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L.\$26.912.445 IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No 5 al Contrato 202100120, cuyo objeto del contrato es "Compraventa o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga al "Alquiler de equipos tecnológicos solicitados por la Secretaría de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín para las salas situacionales ubicadas en el SIES-M."

Item	Descripción	Cant	V Unitario ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Workstation Tipo 2 Operación Sala	10	\$ 439.310	\$ 4.393.100	\$ 834.689	\$ 5.227.789
2	Access Point Operación Sala Situacional	1	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
					<b>TOTAL MES</b>	<b>\$ 5.382.489</b>

Estas cantidades podrán variar de acuerdo con lo solicitado por el cliente siempre y cuando no supere las establecidas aquí y el proveedor deberá facturar el servicio realmente prestado.



	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 2 de 3

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio es de VEINTISEÍS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. \$26.912.445 IVA incluido.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001027
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001301
Centro de costos:	32052
Rubro al presupuesto:	23202020070009-1 // 73124
Descripción al Rubro:	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Requerimiento N°:	2021105069

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 5

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales previo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, suscrito con el municipio de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 3

administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100120.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202100120 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los 1 días de agosto de 2021

ESU

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente

CONTRATISTA

  
JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández - Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Marcela Maria Bermudez Monsalve - Supervisora del Contrato / No. 202100120 

Revisó: Juan esteban hoyos -Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma